	<b>FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”</b>	Fecha de Elaboración Septiembre de 2017	Fecha de Aprobación: Octubre 07 de 2017
	<b>REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO</b>		

**REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO**  
**ACUERDO No. 023 de 2017**  
**(Septiembre 02 de 2017)**

Por el cual se crea el reglamento de la actividad de la alcancía – día del ahorro, del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE “FETRABUV”**, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**


1. Que el estatuto vigente faculta a la Junta Directiva de “FETRABUV” para reglamentar los servicios, de acuerdo con los artículos 10 y 90 numeral 6.
2. Que uno de los objetivos del Fondo es el fomento del ahorro con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de sus asociados, en cumplimiento del artículo 7º. y 8º. Numeral 1.
3. Que la actividad de la alcancía tiene como propósito incentivar el ahorro de nuestros asociados. Para garantizar la transparencia y claridad en el proceso de selección de los ganadores se establece el siguiente acuerdo, el cual delimita y aclara las condiciones y términos bajo los cuales se registrará la actividad asociada a la alcancía entregada por Fetrabuv. La participación obliga al asociado al cumplimiento de este acuerdo y cualquier violación del reglamento y procedimiento establecido para la actividad, implicará la suspensión, modificación, la exclusión inmediata o revocación o retiro del premio.

**ACUERDA:**

**CREAR EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCIA – DIA DEL AHORRO**  
**ASÍ:** Fetrabuv entrega una alcancía a cada Asociado para ser llenada con moneda nacional. Se premiarán a 3 Asociados que más ahorro tengan en la alcancía y el premio consiste en que FETRABUV les bonifica la mitad del valor ahorrado en su cuenta de ahorros.

**ARTÍCULO 1º. Fetrabuv se compromete a:**

1. Cumplir con la entrega del valor ofrecido en la promoción de la actividad.
2. Nombrar una comisión técnica para la verificación y asignación de los ganadores de los premios.

	<b>FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"</b>	Fecha de Elaboración Septiembre de 2017	Fecha de Aprobación: Octubre 07 de 2017
	<b>REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO</b>		

## **ARTÍCULO 2. Forma de participar:**


1. Ser Asociado activo del Fondo de Empleados, no tener suspendidos sus derechos, al día de realización de la actividad.
2. El asociado debe encontrarse al día en sus obligaciones.
3. La alcancía debe ser la entregada por Fetrabuv.
4. El asociado solo podrá participar con 1 alcancía.
5. Se contabilizarán únicamente las monedas colombianas, serán excluidos los billetes o moneda extranjera.
6. Los asociados participantes deben tener conocimiento de este reglamento y debe ser aceptado previamente.
7. El asociado ganador permitirá a Fetrabuv utilizar su imagen con fines de publicidad.
8. El asociado debe entregar la alcancía solo al momento de la contabilización del dinero contenido como ahorro y debe estar presente a ese momento.
9. Para realizar el conteo del dinero ahorrado en la alcancía, esta será previamente a su entrega marcada con el nombre del asociado y tendrá el número de atención asignado.
10. La alcancía no debe presentar ningún tipo de alteraciones, no haber sido abierta, ni modificada para mejorar su capacidad de ahorro.

## **ARTÍCULO 3. Vigencia de la Actividad:**

La actividad estará vigente hasta el día 31 de octubre de 2017, a las 4:30 p.m., día de la premiación.

## **ARTÍCULO 4. Selección del Ganador:**

1. Los ganadores serán los 3 asociados con mayor valor ahorrado.
2. La entrega y verificación de las alcancías se realizará únicamente el día 31 de octubre de 2017, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:30 p.m.
3. Se contará con dos comisiones, una para la sede Meléndez y una para la sede de San Fernando, designadas por Junta Directiva conformada por Un directivo, Un asociado y el acompañamiento del Comité de Control Social.
4. El asociado presentará a Fetrabuv la alcancía.
5. La comisión dará apertura a la alcancía con el fin de contar el dinero que se encuentra al interior de estas.
6. Una vez se haya contado el dinero, éste será devuelto al asociado.
7. Se entregará copia del acta firmada entre el asociado y la comisión, en la cual se certificará el valor ahorrado, hora, día, número de atención asignado.
8. La comisión seleccionará las 3 alcancías con mayor valor ahorrado.
9. En caso de empate en el valor ahorrado, se llamará a los respectivos asociados y se definirá por sorteo.

	<b>FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"</b>	Fecha de Elaboración Septiembre de 2017	Fecha de Aprobación: Octubre 07 de 2017
	<b>REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO</b>		

10. Se publicará el resultado el día 01 de noviembre de 2017, en la página web de Fetrabuv [www.fetrabuv.com](http://www.fetrabuv.com).

11. Los asociados participantes contarán con 1 día hábil para presentar reclamos.

12. El resultado final se publicará el día 3 de noviembre, en la página web de Fetrabuv [www.fetrabuv.com](http://www.fetrabuv.com).

**ARTÍCULO 5. El premio:**

Fetrabuv garantiza entregar a los asociados ganadores el 50% del valor ahorrado en la alcancía, el cual será consignado en su cuenta de ahorros.

**ARTICULO 6°. MATERIAS NO REGULADAS:** Las materias y situaciones no reguladas, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por la Junta Directiva de "FETRABUV".

**ARTICULO 7°. VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Este Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de "FETRABUV", en la reunión celebrada el día 02 del mes de septiembre del año 2017, según consta en el Acta No. 1227 de la misma fecha.

Modificado en reunión de Junta Directiva, según consta en el acta 1232 de octubre 07 de 2017.

En constancia de la aprobación Firman:

**Original firmado.**

Sandra Milena Caro Perea  
**PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA.**

Luis Fernando Cifuentes C.  
**SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA**